



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

22 SEP 2016

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 44797/16, por el cual la Sra. Prof. Ab. LILIANA RITA ROCCHI, Leg. 42634, solicita se le conceda licencia por razones de salud, con goce de haberes, a partir del 30 de agosto de 2016 por el término de veinticinco (25) días;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Rocchi, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación semi exclusiva (Cod. 118), en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra C", hasta el 31 de marzo de 2016, conforme Resolución HCD N° 56/16;
 - Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
 - El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;
- Por ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **LILIANA RITA ROCCHI** Leg. 42634, desde el 30 de agosto de 2016 y por el término de veinticinco (25) días, con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, oportunamente archívese.-

RICHARDO E. REZIAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RICARDO E. REZIAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1251